

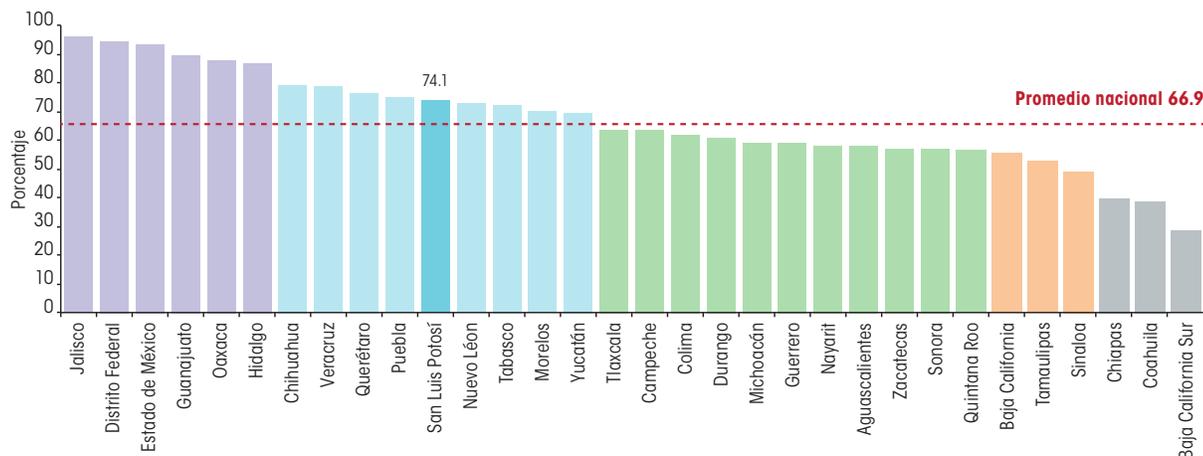
SAN LUIS POTOSÍ

POSICIÓN



I. RESULTADOS GENERALES

Gráfica 1. Índice de monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2015. San Luis Potosí

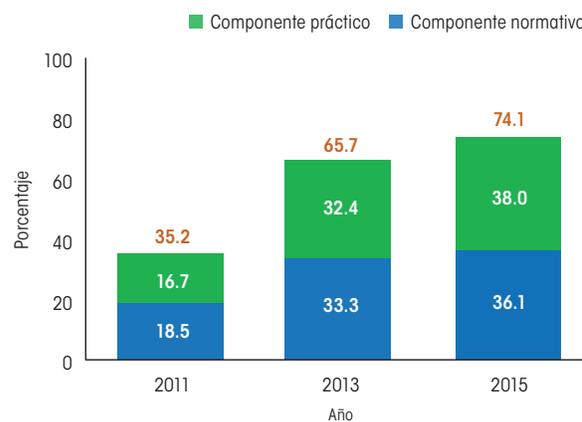


En la gráfica 1 se muestra que San Luis Potosí se ubicó en el grupo de entidades con avance medio-alto en el Índice de monitoreo y evaluación. A cuatro años de la realización del primer ejercicio de Diagnóstico, pasó del grupo de entidades con avance medio-bajo en 2011 al grupo de entidades con avance medio-alto desde 2013 en la regulación e implementación de elementos que fortalecen el proceso de monitoreo y evaluación de la política y programas de desarrollo social.

En 2011 San Luis Potosí se colocó en la posición 26 con un Índice global de 35.2 por ciento; en 2013, en la posición 7 con 65.7 por ciento, y en 2015, en la posición 11 con 74.1 por ciento, es decir, 7.2 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional.

En la gráfica 2 se observa que de 2011 a 2015 San Luis Potosí registró un aumento en el Índice global de 38.9 puntos porcentuales.

Gráfica 2. Índice de monitoreo y evaluación. San Luis Potosí, 2011-2015



En el periodo 2013-2015 se observó un crecimiento total de 8.4 puntos porcentuales en los componentes. El normativo aumentó 2.8 puntos porcentuales debido a la emisión de regulación sobre el seguimiento a los resultados de las evaluaciones. El práctico se incrementó 5.6 puntos porcentuales por la difusión de más información sobre el presupuesto de los programas sociales, la realización de evaluaciones y el seguimiento a sus resultados.

En el periodo 2011-2013 se presentó un aumento de 30.6 puntos porcentuales en el Índice global: 14.8 en el componente normativo y 15.7 en el práctico. La variación del primero se explica por la emisión de normativa para crear programas nuevos y para elaborar reglas de operación; asimismo se ampliaron los elementos con que debe contar el área responsable de la evaluación y la normativa para elaborar padrones de beneficiarios. El cambio del componente práctico se debe a la planeación y realización de las evaluaciones, la creación de un área responsable de la evaluación y el diseño de reglas de operación. También se encontró más información de indicadores de resultados y de gestión.

En 2011 San Luis Potosí mostró un mayor avance en el componente normativo: 18.5 por ciento, en contraste con 16.7 del práctico. Esto representó un reto para la entidad en cuanto a la implementación de los ejercicios de monitoreo y evaluación que según la norma debían realizarse.

II. COMPONENTE NORMATIVO



RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

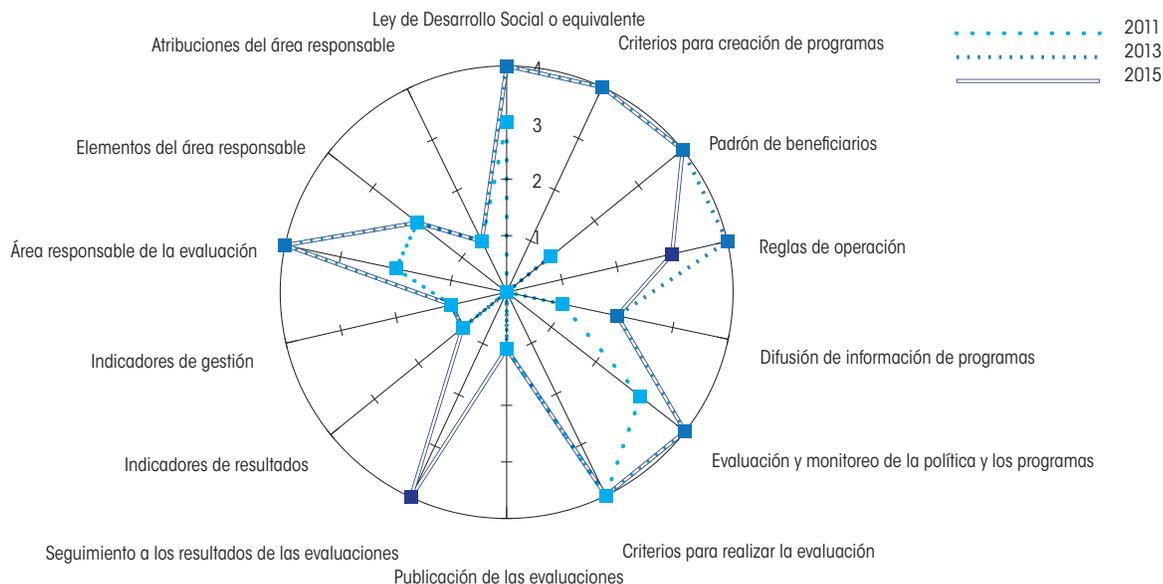
- El 27 de diciembre de 2014 se realizaron adiciones a algunos artículos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de San Luis Potosí: se integró el nuevo criterio que deben seguir las reglas de operación de los programas de desarrollo social (objetivo general del programa), además de los criterios ya establecidos en años anteriores (población objetivo y criterios de elegibilidad). Sin embargo, algunos elementos identificados en 2013 se eliminaron: la institución responsable de integrar el programa y el diseño de indicadores para el monitoreo y la evaluación.
- En enero de 2015 se emitieron los Criterios para el Seguimiento y Monitoreo a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Recomendaciones de Evaluaciones y Auditorías Aplicadas a los Programas Sociales que desarrolla la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (Sedesore), así como de otras fuentes que inciden en estos programas, en los cuales se indica que el informe de seguimiento deberá incluir los aspectos de la política o programas que la instancia se compromete a mejorar, los datos del responsable de llevar a cabo las acciones de mejora y el plazo para su realización.

VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 3 se observa que entre 2011 y 2015 San Luis Potosí avanzó en este componente debido a la emisión de normativa que regula la creación de programas nuevos de desarrollo social, el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, el diseño de

reglas de operación y la creación de un padrón de beneficiarios. También se ampliaron los elementos que debe tener el área responsable de la evaluación.

Gráfica 3. Cambios en el componente normativo. San Luis Potosí, 2011-2015



- ✓ **Criterios para la creación de programas:** en 2011 no se identificaron criterios para la creación de programas nuevos. A partir de 2013 se encontraron los Criterios para la Creación de Programas Sociales Nuevos, que determinan los elementos mínimos que debe contener un programa nuevo: diagnóstico, entidad responsable, objetivos, población, tipo de apoyo e indicadores, entre otros.
- ✓ **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones:** en 2011 y 2013 no se encontró normativa referente al seguimiento a los resultados de las evaluaciones. En 2015 se consideraron los Criterios para el Seguimiento y Monitoreo a los Aspectos Susceptibles de Mejora que se derivan de la Recomendación de las Evaluaciones y Auditorías Aplicadas a los Programas Sociales que desarrolla la Sedesore, así como otras fuentes que incidan en estos programas, de enero de 2015, mismas que norman el seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas a programas sociales.
- ✓ **Reglas de Operación (ROP):** en 2011 no se detectó normativa que regulara el diseño de reglas de operación para los programas de desarrollo social. En 2013 se añadieron los criterios para elaborarlas en un artículo de la Ley de Desarrollo Social del estado. En 2015 se consideró el mismo artículo, pero no se identificaron todos los elementos observados en 2013. Esta situación se puede explicar por la reforma a esa ley ocurrida en diciembre de 2014.
- ✓ **Padrón de beneficiarios:** entre 2011 y 2015 se identificó una ampliación de los criterios para integrar padrones de beneficiarios en el estado. En particular, se emitieron, además de la Ley de Desarrollo Social, los Lineamientos normativos para integrar el



padrón de beneficiarios de los programas sociales, que obligan a incluir los siguientes datos: perfil y domicilio del beneficiario, programa del cual recibe apoyo, clave de identificación y área responsable de integrarlo, entre otros.

III. COMPONENTE PRÁCTICO



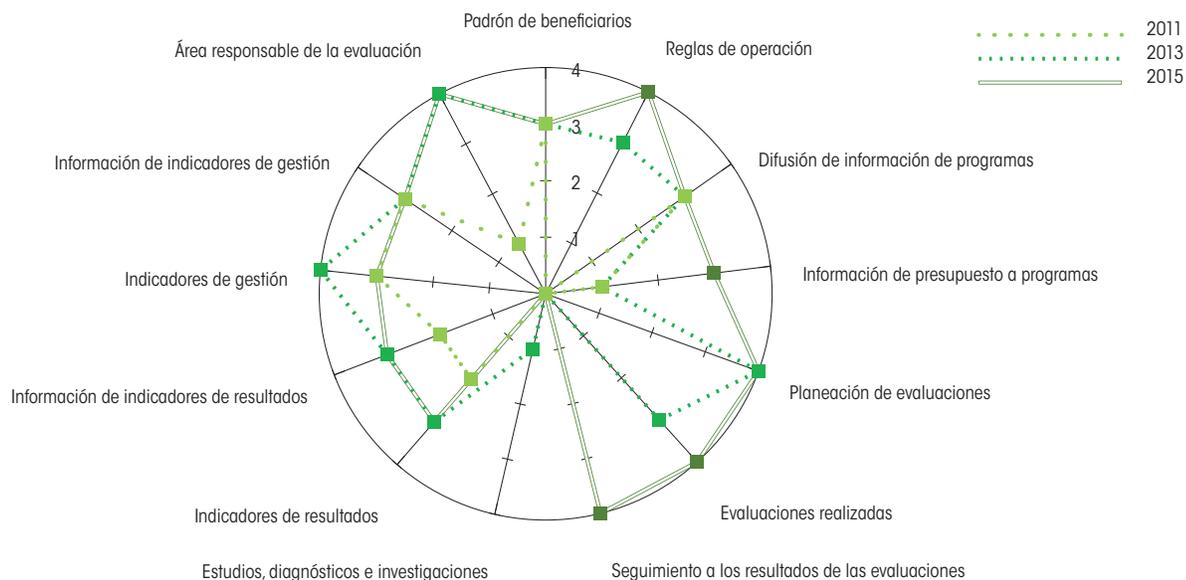
RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

- Se encontraron reglas de operación de programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de 2014 y 2015. Estas cuentan con una estructura homogénea que comprende: objetivo del programa, población objetivo, institución responsable de operar el programa, tipo de apoyo otorgado, criterios de elegibilidad, forma de entrega de los apoyos otorgados e indicadores para el monitoreo y la evaluación.
- Se identificó presupuesto desagregado y actualizado a 2015 para los programas de desarrollo social.
- Para 2015, se consideró la Matriz de seguimiento y monitoreo de los resultados de la evaluación interna del desempeño aplicada a los programas sociales, en la cual se mencionan los aspectos de los programas evaluados que las instancias se comprometen a mejorar, las acciones que se realizarán para su mejora, los responsables de realizar dichas acciones y el plazo de su realización.
- Si bien en 2015 se identificó que el estado posee indicadores de gestión concentrados y sistematizados en el Sistema de Indicadores del Desarrollo de San Luis Potosí que comprende su medición actualizada, no se menciona que se usen para monitorear los resultados alcanzados por la entidad.

VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 4 se observa que entre 2011 y 2015 San Luis Potosí experimentó un aumento en el componente práctico, debido principalmente a la planeación de las evaluaciones, su realización, el seguimiento a recomendaciones de las evaluaciones y el diseño de reglas de operación. También se identificó la creación de un área responsable de la evaluación, así como la publicación de elementos adicionales sobre el presupuesto asignado a los programas y sus indicadores de resultados.

Gráfica 4. Cambios en el componente práctico. San Luis Potosí, 2011-2015



- ✓ **Planeación de las evaluaciones:** en 2011 no se identificó planeación de las evaluaciones. A partir de 2013 la entidad publicó un Programa Anual de Evaluaciones que especifica los programas a ser evaluados, tipos de evaluación y plazos de ejecución.
- ✓ **Evaluaciones realizadas:** en promedio, en 2015 las evaluaciones presentan más información en contraste con 2011 y 2013, pues incluyen sugerencias y recomendaciones realizadas al programa o política evaluada y datos generales de quien realizó la evaluación. Además, se realizaron por un organismo o instancia independiente del ejecutor del programa que no forma parte del Poder Ejecutivo estatal.
- ✓ **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones:** en 2011 y 2013 no se encontraron registros de seguimiento a resultados de evaluaciones de los programas de desarrollo social. En 2015 se consideró la Matriz de seguimiento y monitoreo de los resultados de la evaluación interna del desempeño 2014 aplicada a los programas sociales 2013, elaborada por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del estado.
- ✓ **Reglas de Operación (ROP):** las reglas de operación presentan en promedio más información en comparación con 2013, al integrarse la población objetivo de los programas, la forma de entrega de los apoyos y los indicadores para el monitoreo y la evaluación. Sin embargo, solo se encontraron reglas de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional de la entidad.
- ✓ **Presupuesto asignado a programas:** en 2011 y 2013 se encontró información sobre el presupuesto asignado a las acciones de desarrollo social, pero no estaba desagregada por programa social. En 2015 se halló el presupuesto por programa, pero no para todos los identificados.



- ✓ **Estudios, diagnósticos e investigaciones:** en 2011 no se encontraron estudios, diagnósticos e investigaciones sobre temas de desarrollo social. En 2013 se identificó un diagnóstico realizado por la Sedesore para cada uno de los municipios de la entidad. En 2015 no se realizaron estudios, diagnósticos ni investigaciones en materia de desarrollo social.
- ✓ **Indicadores de gestión:** se encontraron indicadores de gestión en los tres ejercicios de Diagnóstico, pero en 2015 no se mencionó el objetivo de estos.

IV. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS DE ACCIÓN



Construir un Sistema de Monitoreo y Evaluación que brinde información para retroalimentar la política social es un proceso continuo de mediano y largo plazo. Para su logro, se requiere una combinación de elementos técnicos y políticos, así como la coordinación y articulación interinstitucional entre los diseñadores, operadores y responsables de la evaluación de la política de desarrollo social.

En ese sentido, desde 2011 San Luis Potosí realizó esfuerzos en los planos normativo y práctico encaminados a la conformación de elementos de monitoreo y evaluación, lo cual se refleja en su constante avance, ya que del grupo de entidades con avance medio-bajo en 2011 pasó al grupo de entidades con avance medio-alto en el Índice de monitoreo y evaluación a partir de 2013.

No obstante, es fundamental que San Luis Potosí fortalezca la normativa vigente y no la limite a un solo ejercicio fiscal, puesto que la temporalidad anual podría poner en riesgo la institucionalización de los ejercicios de monitoreo y evaluación en años posteriores. Asimismo, la entidad debe trabajar en la integración de un padrón único de beneficiarios y realizar más estudios, diagnósticos e investigaciones, con el fin de identificar los problemas sociales que se deben priorizar en la política o programas de desarrollo social. A continuación se presentan sugerencias de acción por componente.

COMPONENTE NORMATIVO

San Luis Potosí cuenta con una base normativa que sustenta la institucionalización de elementos para promover el monitoreo y la evaluación de la política de desarrollo social. Sin embargo, aún es necesario fortalecer su marco normativo. En este sentido se sugiere incluir en la normativa que regula la publicación de las evaluaciones los elementos mínimos que esta debe tener: objetivos, metodologías, resultados, conclusiones, resumen ejecutivo, datos de los responsables de la instancia evaluadora y costos.

Asimismo, es importante diseñar y publicar la información mínima de los indicadores de gestión y de resultados: nombre, descripción, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas. También se sugiere consolidar la regulación de un área responsable de la evaluación que sea ajena a la operación de programas y que tenga autonomía técnica y de gestión, además de

incluir entre las atribuciones de esta área, las de normar y planear las evaluaciones en el estado, así como emitir recomendaciones y realizar estudios en el ámbito del desarrollo social.

Por último, en los elementos que se difunden de los programas se sugiere añadir la siguiente información: objetivo, población objetivo, institución responsable y tipo de apoyo. En las reglas de operación se sugiere incorporar, además de los elementos mencionados, la forma de entrega de los apoyos y los indicadores del programa.

COMPONENTE PRÁCTICO

Aunque se identificaron algunas reglas de operación, padrones de beneficiarios, información presupuestal e indicadores de gestión y resultados, no todos los programas estatales de desarrollo social tenían estos instrumentos. Adicionalmente, no todos los programas identificados incorporaban todos los instrumentos mencionados, es decir, algunos tenían reglas de operación pero no padrones, o padrones pero no reglas de operación, o reglas y padrones pero no indicadores. Por tanto, es necesario avanzar tanto en homologar el formato de tales instrumentos como en promover su uso por parte de más entidades y dependencias del gobierno estatal.

Se sugiere avanzar en la integración de un padrón único de beneficiarios de los programas de desarrollo social del estado, con el propósito de homologar la información de beneficiarios para evitar duplicidades en la entrega de apoyos. También se sugiere realizar estudios encaminados a identificar, definir y priorizar problemas en el ámbito del desarrollo social en el estado. Asimismo, se debe involucrar a todas las entidades y dependencias en la difusión de información de sus programas de desarrollo social, e incluir la lista de beneficiarios y el presupuesto asignado entre los datos difundidos. Por último, en cuanto a la información que se publica de los indicadores se sugiere incluir la descripción de lo que busca medir el indicador, la frecuencia de medición y la línea base.

V. HALLAZGOS SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN SAN LUIS POTOSÍ

La fase de integrar la información para llevar a cabo el Diagnóstico 2015 se basó en dos procesos: 1) la información proporcionada por un enlace oficial designado por el Poder Ejecutivo del estado (en este caso el enlace fue la Secretaría de Desarrollo Social y Regional) y 2) la información recolectada a través de un ciudadano simulado.²⁴ En este ejercicio se consideró la búsqueda en las páginas web de las dependencias estatales y las solicitudes al portal de Transparencia. A continuación se presentan algunos hallazgos identificados en el segundo proceso.

²⁴ Con el propósito de verificar que la información fuera pública y estuviera disponible para la ciudadanía, se llevó a cabo un ejercicio simulado en el cual un externo contestó el cuestionario del Diagnóstico 2015. Con ese objeto, realizó una búsqueda independiente de la información en los portales oficiales de las dependencias estatales y mediante solicitudes de transparencia.



El sistema de solicitud de información de San Luis Potosí se encuentra en la plataforma Infomex. Para realizar una solicitud, el sistema permite el anonimato, aunque requiere que se determine la dependencia a quien se pide la información. Acerca de la información no identificada en las páginas web se enviaron diez solicitudes, de las cuales todas obtuvieron respuesta en un tiempo promedio de ocho días.



La mayoría de programas identificados difunden información sobre objetivos, población objetivo, institución responsable, apoyos otorgados, criterios de elegibilidad e indicadores.

Mediante una solicitud de información, la Secretaría de Desarrollo Social y Regional informó que todos los programas que opera cuentan con Matrices de Marco Lógico, así como con indicadores de resultados, y adjuntó un enlace de acceso a su portal de internet.



El estado tiene el Sistema de Indicadores del Desarrollo de San Luis Potosí, pero se necesita un nombre de usuario y contraseña para acceder, lo que impide el acceso a dicha información por parte de cualquier ciudadano.

De igual forma, pocos programas tienen un padrón de beneficiarios público que cumpla con los criterios mínimos de información: perfil, domicilio geográfico del beneficiario, programa del cual recibe el apoyo, clave de identificación y tipo de apoyo.

Por último, los formatos de reglas de operación, padrones de beneficiarios y fichas de indicadores, entre otros, no están homologados entre entidades y dependencias, lo que limita la accesibilidad y comparabilidad de la información.